

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Nº y año del exped. 1305/20-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN EL P.K. 8+000 DE LA CARRETERA A-2302, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALUENGA DEL ROSARIO (CÁDIZ).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 6 de octubre de 2020, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de daños y corrección de deslizamiento en el P.K. 8+000 de la carretera A-2302, en el término municipal de Villaluenga del Rosario, en la provincia de Cádiz, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (150.240,55 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 1 de diciembre de 2020

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-2302, que discurre por la Sierra de Cádiz, de Grazalema a Ubrique, pertenece a la Red Complementaria de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, y tiene una intensidad media diaria de 823 vehículos/día, con un 2% de vehículos pesados. Como consecuencia de los movimientos del terreno producidos en el P.K. 8+000, se observa un deslizamiento del terreno que ha afectado a la obra de drenaje transversal existente, ocasionando su rotura y el desplazamiento de los tubos. Así mismo, han aparecido fisuras, grietas y baches en el firme, además de una importante deformación de la calzada que produce la modificación de la rasante de la carretera.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-2302, incidiendo de manera notable en la seguridad vial y en la circulación. La localidad de Villaluenga del Rosario dispone de dos accesos a la Red de Carreteras, ambos a la A-2302, y comunica con con las localidades vecinas de Grazalema y Ubrique. El tramo afectado implica la afección al tráfico que discurre hacia Grazalema, lo que provoca una grave repercusión sobre la circulación que transita por esta parte de la Sierra de Cádiz, con el consiguiente perjuicio económico y sobre el empleo.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 22 de septiembre de 2020, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (150.240,55 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Cádiz.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 26 de noviembre de 2020
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 26 de noviembre de 2020
El Director General de Infraestructuras